



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N°32 LU04-2023

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 32/2023**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Marzo de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular.

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2022-33143847-APN-DPBB#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública.

**Número:** 04/2023

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** De etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Adquisición de bidones de agua potable con provisión en comodato de dispensers frio/calor para las Delegaciones de IOSFA del interior del país, por un periodo de doce (12) meses”.

## **1. Antecedentes:**

Que la Delegación Provincial Bahía Blanca mediante la SCN Nro 07/2022, la Delegación de Coordinación Sur mediante la SCN Nro 07/2022, la Delegación Provincial Tandil mediante la SCN Nro 11/2022, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Tierra del Fuego mediante la SCN Nro 12/2022, la Delegación Provincial Santa Fe Norte mediante la SCN Nro 03/2022, la Delegación Auxiliar Reconquista mediante la SCN Nro 05/2022, la Delegación Provincial Santa Fe Sur mediante la SCN Nro 11/2022, la Delegación de Coordinación Norte mediante la SCN Nro 08/2022, la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga Colonia Estancia Golf mediante la SCN Nro 16/2022, la Delegación Provincial Neuquén mediante la SCN Nro 18/2022, la Delegación Provincial Trelew mediante la SCN Nro 05/2022, la Delegación Provincial Chubut mediante la SCN Nro 05/2022, la Delegación Provincial Santa Cruz mediante la SCN Nro 19/2022, la Delegación Provincial Santiago del Estero mediante la SCN Nro 06/2022, la Delegación Provincial La Rioja mediante la SCN Nro 05/2022, la Delegación Provincial Catamarca mediante la SCN Nro 21/2022, la Delegación Provincial Tucumán mediante la SCN Nro 02/2022, la Auditoría de Facturación de Prestaciones Regional NOA mediante la SCN Nro 08/2022 , la Delegación Provincial Jujuy mediante la SCN Nro 03/2022, la Delegación Provincial Formosa mediante la SCN Nro 17/2022, la Delegación Provincial Misiones mediante la SCN Nro 10/2022, la Delegación Provincial Corrientes mediante la SCN Nro 05/2022, la Delegación Provincial Entre Ríos mediante la SCN Nro 04/2022, solicitan la “Adquisición de bidones de agua con provisión en comodato dispensers frio/calor ”.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió consolidar las necesidades de Bidones de Agua para las dependencias IOSFA, vinculando al presente la documentación correspondiente a los expedientes EX-2022-29757817-APN-DCS#IOSFA, EX-2022-34130775- APN-DPT#IOSFA, EX-2022-54295297-APN-UTYRHA#IOSFA, EX-2022-33154484-APN-DPSFN#IOSFA, EX-2022-34148961-APNDAR#IOSFA, EX-2022-83145694-APN-DPSFS#IOSFA, EX-2022-46892333-APN-DCN#IOSFA, EX-2022-17065961-APNUTYRCTACEG#IOSFA, EX-2022-39960126-APN-DPN#IOSFA, EX-2022-34248198-APN-DPTR#IOSFA, EX-2022-34253189-APNDPCH#IOSFA, EX-2022-38030363-APN-DPSC#IOSFA, EX-2022-47150357-APN-DPSE#IOSFA, EX-2022-34103945-APNDPLR#IOSFA, EX-2022-48548833-APN-DPC#IOSFA, EX-2022-31369133-APN-DPTU#IOSFA, EX-2022-42628154-APNAFPRN#IOSFA, EX-2022-31329145-APN-DPJ#IOSFA, EX-2022-39157593-APN-DPF#IOSFA, EX-2022-25905565-APN-DPMI#IOSFA, EX-2022-92795783-APN-DPCOR#IOSFA, EX-2022-21727890-APN-DPER#IOSFA de orden #6 a #66.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 96/100 (\$ 4.185.427,96) y cuenta con la correspondiente afectación presupuestaria preventiva según Solicitud de Gasto N° 2022002064, 2022001396, 2022002184, 2022003396, 2022002122, 2022002117, 2022005246, 2022002500, 2022001245, 2022002460, 2022002077, 2022002241, 2022002257, 2022002927, 2022002110, 2022002502, 2022001945, 2022002538, 2022001938, 2022002218, 2022002081, 2022005726 y 2022001401.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a unificar las Especificaciones técnicas de las necesidades de Adquisición de Bidones de Agua para las dependencias IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones

Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, y las Especificaciones Técnicas y sus Apéndices 1 al 4 (IF-2022-139121048-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-133082212-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención de su competencia formulando observaciones que han sido subsanadas conforme a ME-2023-00712270-APN-SGAJ#IOSFA.

EL GERENTE DE DELEGACIONES Y SERVICIOS SOCIALES DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-4-APN-GDYSS#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente Nro EX-2022-33143847-APN-DPBB#IOSFA, para la “Adquisición de bidones de agua potable con provisión en comodato de dispensers frío/calor para las Delegaciones de IOSFA del interior del país, por un periodo de doce (12) meses”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Página web del IOSFA y B.O.R.A. el 03 al 06 de Febrero 2023 en CD-2023-23370935-APN-SCC#IOSFA.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 28 días del mes de febrero de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-23422879-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (3) ofertas correspondientes a:

**1. DORITA S.A.**

**2. LUANIG S.R.L.**

**3. DEHARBE LEONARDO ARIEL**

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Subgerencia de Servicios Generales en IF-2023-27212581-APN-SSG#IOSFA realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP vinculado al expediente.

OFERENTE N°1.- DORITA S.A: Cumple con las características técnicas solicitadas para el renglón 22. A su vez, esta Comisión Evaluadora de Ofertas observo que el oferente no presenta la documentación solicitada en el Apéndice 3 de las especificaciones técnicas. Se solicito la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-27895915-APN-CEO#IOSFA en respuesta a la misma, ha dado cumplimiento.

OFERENTE N°2.- LUANIG S.R.L.: Cumple con las características técnicas solicitadas para el renglón N° 9. A su vez, esta Comisión Evaluadora de Ofertas observo que el oferente no presenta la documentación solicitada en el Apéndice 3 de las especificaciones técnicas. Se solicito la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-27895915-APN-CEO#IOSFA en respuesta a la misma, no ha dado cumplimiento a los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11 y 1.12 del Apéndice 3.

OFERENTE N°3.- DEHARBE LEANDRO ARIEL: Cumple con las características técnicas solicitadas para el

Renglón N° 31. A su vez, esta Comisión Evaluadora de Ofertas observo que el oferente no presenta la documentación solicitada en el Apéndice 3 de las especificaciones técnicas. Se solicito la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-27895915-APN-CEO#IOSFA en respuesta a la misma, ha dado cumplimiento.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- DORITA S.A: CUMPLE con lo requerido.

OFERENTE N°2- LUANIG S.R.L.: CUMPLE con lo requerido.

OFERENTE N°3- DEHARBE LEANDRO ARIEL: CUMPLE con lo requerido.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime a los oferentes a presenta la documentación subsanable. La respuesta a la misma se encuentra en CD-2023-29779042-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-29782062-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-29784056-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-29786471-APN-SCC#IOSFA.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

- Los oferentes DORITA S.A, LUANIG S.R.L. y DEHARBE LEANDRO ARIEL, no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-23437276-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-33690063-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes DORITA S.A, LUANIG S.R.L. y DEHARBE LEANDRO ARIEL, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuenta con fecha Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-22258033-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- DORITA S.A: Cuenta con fecha de inscripción el 11-11-2016 en el Sistema de Información de Proveedores.

OFERENTE N°2- LUANIG S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 22-08-2018 en el Sistema de Información de Proveedores.

OFERENTE N°3- DEHARBE LEANDRO ARIEL: Cuenta con fecha de inscripción el 24-11-2017 en el Sistema de Información de Proveedores.

### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los oferentes DORITA S.A., LUANIG S.R.L. y DEHARBE LEANDRO ARIEL, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-23437276-APN-SCC#IOSFA.

### **3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la

siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	DORITA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	LUANIG S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE
3	DEHARBE LEANDRO ARIEL	CUMPLE	CUMPLE

#### **4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo en IF-2023-23279158-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisibles las ofertas N°1 DORITA S.A. y N°3 DEHARBE LEANDRO ARIEL** por ser técnica y administrativamente admisibles.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1** al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible, y cotizar el precio más bajo.

- Oferente **N°1 DORITA S.A.** para el renglón 22 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$432.000,00).

- Oferente **N°3 DEHARBE LEANDRO ARIEL** para el renglón 31 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$424.080,00).

**4.3 Declarar desierto por falta de ofertas.**

- Orden de Mérito N°1 los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 y 34 por falta de ofertas.

- Declarar desiertos la totalidad de los renglones para el orden de mérito 2 y 3 por falta de ofertas.

#### **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declara inadmisibile al oferente N°2.- LUANIG S.R.L. por no presentar la documentación requerida en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11 y 1.12 del Apéndice 3 de las especificaciones técnicas.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

#### **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 12 horas del día 31 de Marzo de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.